

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Tribunal designado para juzgar los referidos ejercicios para aplazar la convocatoria de los mismos hasta el próximo mes de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho.**

Tribunal que juzgará el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Derecho internacional público y privado», convocado por Orden ministerial de 4 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 21):

Presidente: Don Teodoro González García, Catedrático de «Derecho político».

Vocal: Don Ignacio Serrano Serrano, Catedrático de «Derecho civil».

Secretario: Don Alejandro Herrero Rubio, Catedrático de «Derecho internacional».

Valladolid, 18 de mayo de 1964.—El Secretario general, F. Arribas.—Visto bueno: El Rector, J. López.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.**

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de

Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 9 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comenzar los ejercicios el día 7 de julio próximo, a las ocho de la mañana, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», Serrano, 123.

El cuestionario y normas redactados por el Tribunal estarán a disposición de los opositores a partir del día 12 de junio actual en la Conserjería de la Sección de Escuelas de Comercio del Ministerio de Educación Nacional, Alcalá, 34, planta cuarta. Madrid, 4 de junio de 1964.—El Presidente, Rafael Ibarra Méndez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Martorell por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación.**

Relación de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico-administrativo:

Admitidos: Doña Esther Mallafre Mayor y don Antonio Mallafre Mayor.

Excluidos: Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos que señala el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Martorell, 20 de mayo de 1964.—El Alcalde, José Bonastre Mestres.—3.036-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 29 de mayo de 1964 sobre aumento de capital y modificación parcial de Estatutos de la Sociedad «Caja de Previsión y Socorro».**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Sociedad «Caja de Previsión y Socorro», Compañía de Seguros, con domicilio en Barcelona, Rambla de Cataluña, 19 y 21, en súplica de reconocimiento y aprobación de la ampliación del capital social escriturado de 5.000.000 de pesetas a 10.000.000 de pesetas, con un desembolso de 7.500.000 pesetas, y modificación de los artículos 5.º, 8.º y 17 de los Estatutos sociales, en virtud de los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de mayo de 1963, a cuyo fin ha sido presentada la documentación preceptiva.

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la solicitud de la entidad, autorizándola a hacer uso en su documentación de las nuevas cifras de capital escriturado y desembolsado que anteriormente se indican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 29 de mayo de 1964 por la que se aprueba modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales y el aumento de capital social a 12.000.000 de pesetas, totalmente desembolsadas, a la Entidad «Intercontinental de Seguros, S. A.»**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por el Director general de «Intercontinental de Seguros, S. A.», en súplica de que se le apruebe la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los

Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de diciembre de 1962, así como el aumento de capital en cuatro millones de pesetas, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto asimismo el informe favorable de la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Dirección General de «Intercontinental de Seguros, S. A.», aprobando la indicada modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, así como la fijación del capital social en 12.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado, pudiendo utilizar dicha cifra en la documentación de la entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 29 de mayo de 1964 por la que se autoriza a la Delegación General para España de «Le Patrimoine» para que pueda utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 15.000.000 NF.**

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de la entidad de nacionalidad francesa «Le Patrimoine», Compañía Anónima de Seguros a Prima Fija, contra los Accidentes, Incendios y Riesgos Diversos se ha interesado la autorización para poder consignar en su documentación la cifra de 15.000.000 de nuevos francos como capital suscrito, totalmente desembolsado, para lo que ha sido modificado el artículo 9.º de los Estatutos de dicha entidad y presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado autorizar a la entidad de nacionalidad francesa «Le Patrimoine», Compañía Anónima de Seguros a Prima Fija, contra los Accidentes, Incendios y Ries-